PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00005-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONCE SANTANDER "COOMULFONCES
DEMANDADOS: NEHEMÍAS ONIEL VITOLA LEÓN y DUVAN JOSÉ DÍAZ AGUIRRE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 207. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA TRÁMITE

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando de la respuesta provenientes del BANCO DE LA MUJER respecto de la orden de embargo sobre los dineros del demando. Para proveer. Bucaramanga, 4 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por la siguiente entidad:

- **FUNDACIÓN DE LA MUJER,** allega al correo electrónico del juzgado el día 22 de marzo del presente año, oficio informando que no es posible tomar nota del embargo sobre dineros del demandado DUVAN JOSE DIAZ AGUIRRE identificado con cc 1.047.224.836, por cuanto el objeto de esa entidad es facilitar créditos y no captar dineros en consecuencia no es posible tomar nota de la medida

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios de la FUNDACIÓN DE LA MUJER.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcf7d908b5c571e99857010f0e57638c14a453630fab34e1c172c1c6c95c95df**
Documento generado en 04/04/2022 06:29:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica